

IDENTIFICACIÓN DE LOS TIPOS DE VIOLENCIA FAMILIAR QUE SE REGISTRAN EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

María Yaquelí Díaz Terrones¹⁰

Fernando Raúl Pérez Saldaña¹¹

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo principal, lograr que se identifique los tipos de violencia familiar que se registran en los niños(as) y adolescentes en edades de 7 a 16 años, reconocidos en las Sentencias de la DEMUNA, del Distrito de Baños del Inca – Cajamarca; y como objetivos secundarios, el análisis del registro de denuncias de violencia familiar más comunes en dicho lugar, la identificación del sexo y edades de las víctimas y la discriminación y/o tipificación de violencia familiar. Objetivos que servirán para reconocer, de acuerdo a los datos arrojados, cuál es el tipo de violencia familiar más frecuente, y que por lo tanto, necesita más atención y cuidado.

¹⁰ Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, Perú.

¹¹ Estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo de Cajamarca, Perú.

Palabras Clave: Violencia, Víctima, Familia, DEMUNA, Malos Tratos, Daño, Abuso sexual, Violación, Incesto.

INTRODUCCIÓN

A lo largo del tiempo hemos ido experimentando distintas realidades en las que nuestra sociedad se ha visto inmersa. Realidades que han ido complicándose cada vez más e incorporándose en una inevitable crisis, ocasionada quizás, por las malas prácticas gubernamentales o por la ineptitud de algunos para ejecutar óptima y eficazmente su trabajo. A esta referida problemática se suma, ineludiblemente, una evidente crisis de valores que ha surgido por la poca práctica de los mismos en la humanidad. La violencia entre los miembros de una familia se torna mucho más preocupante día a día. Mujeres, niños(as) y adolescentes son las principales víctimas de esta caótica realidad.

El presente artículo tiene como objetivo principal, lograr que se identifique los tipos de violencia familiar que se registran en los niños(as) y adolescentes en edades de 7 a 16 años, reconocidos en las Sentencias de la DEMUNA, del Distrito de Baños del Inca – Cajamarca; y como objetivos secundarios, el análisis del registro de denuncias de violencia familiar más

comunes en dicho lugar, la identificación del sexo y edades de las víctimas y la discriminación y/o tipificación de violencia familiar. Objetivos que servirán para reconocer, de acuerdo a los datos arrojados, cuál es el tipo de violencia familiar más frecuente, y que por lo tanto, necesita más atención y cuidado.

Utilizando una metodología deductiva y teniendo como hipótesis que el “maltrato psicológico” se muestra como el tipo de violencia familiar más frecuente en los niños, niñas y adolescentes, es importante mencionar que los juristas, en el ejercicio del Derecho, cumplen un papel importante y complementario a la tarea del psicólogo, ya que la labor que se les ha encargado es -y en una suerte de proactividad-, proponer nuevas alternativas jurídicas para intentar darle una mejor solución a conflictos eventuales de carácter familiar.

Para la realización del presente artículo se utilizaron diversas fuentes de carácter formal como por ejemplo, las sentencias emitidas por la DEMUNA del Distrito de Baños del Inca – Cajamarca, experiencias recogidas en entrevistas y encuestas realizadas a veinte familias residentes en el mencionado distrito. Así mismo la utilización de distintas fuentes

bibliográficas cuyos autores poseen reconocida trayectoria y reputación académica, especialistas en la materia, cuyos trabajos, han aportado a la realización del presente artículo.

DESARROLLO, MATERIAL Y MÉTODOS

Este trabajo se desarrolló a partir del análisis de las sentencias emitidas por la DEMUNA del Distrito de Baños del Inca – Cajamarca, experiencias recogidas en entrevistas y encuestas realizadas a veinte familias residentes en el mencionado distrito. Así mismo la utilización de distintas fuentes bibliográficas cuyos autores poseen reconocida trayectoria y reputación académica, especialistas en la materia, cuyos trabajos, han aportado a la realización del presente artículo.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, nos atrevemos a dar nuestro punto de vista con respecto a esta problemática, el mismo que está referido a examinar los fundamentos y razones para entender el motivo de la desprotección de parte del Estado a los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente, en virtud a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar.

Es necesario señalar también que hemos utilizado como una herramienta imprescindible, la normatividad peruana materializada en la Constitución Política del Estado que prescribe que: “la comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre...”. Por su parte, el Código de los Niños y Adolescentes en su Artículo IX del Título Preliminar, prescribe que: “en toda medida concerniente al niño que adopte el estado (...) se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto de sus derechos”. Además de ello el mismo cuerpo normativo reafirma tal situación en su artículo X, donde señala que: “el Estado garantiza un sistema de administración de justicia especializada para los niños y adolescentes. Los casos sujetos a resolución Judicial o administrativa en los que se vean involucrados niños o adolescentes serán tratados como problemas humanos”.

También el Art. 4 del Código de los Niños y Adolescentes, referido a la Integridad personal del Niño(a) o adolescente, hace lo suyo, al prescribir que “el niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante...”

RESULTADOS

De acuerdo a los cálculos y representaciones gráficas y cartográficas, los resultados arrojados por la estadística, en relación a nuestra fuente formal referida a las ciento veinte (120) denuncias presentadas entre los meses de enero del año 2013 a diciembre del 2014, fueron que, el 80% de éstas se referían a casos de niños(as) y adolescentes que fueron moral, psíquica o físicamente maltratados, en edades de 7 a 16 años. El 20 % de sentencias restantes estaban referidas a temas de violencia familiar en contra de la mujer u de otra índole, situación que traspasa los límites de nuestra investigación y que, por lo tanto, no nos concierne.

De las 96 denuncias presentadas sometidas al filtro de los límites técnicos establecidos, 16 fueron descartadas por tratarse de casos de violencia familiar en niños(as) y adolescentes que no fueron corroborados o comprobados, y que por lo tanto, no tuvieron una sentencia favorable.

De las 80 sentencias dictaminadas, el 35% de éstas, están relacionadas a casos de violencia familiar de tipo psíquico o psicológico. El 23 %, están relacionadas a casos de violencia familiar de tipo físico, el 15% están referidas a casos de a violencia sexual, el 12% referidas a violencia

económica, el 10% referidas a violencia emocional, y el 5% restante están referidas a otros tipos de violencia.

Por lo tanto, al obtener los resultados estadísticos indicados, no detalladamente, en el párrafo anterior, los mismos que arrojan que, el tipo de violencia familiar más frecuente en los años 2013 - 2014, en las familias cuyas víctimas son niños (as) y adolescentes que comprenden edades entre 7 y 16 años, es de tipo ‘psíquico o psicológico’, por lo que enfocados a nuestro razonamiento y experimentaciones, nos atrevemos a argumentar que, es este tipo de violencia familiar, el que se suscita más cotidianamente en el Distrito de Baños del Inca- Cajamarca, por lo que necesitará más atención y cuidado.

CONCLUSIONES

- Ante la tensa situación axiológica que estamos viviendo, la ‘violencia familiar’ emerge de un modo más alarmante día a día, y tiene como epicentro, a una evidente deficiencia en el seno de la familia, con respecto a la poca práctica de valores en la misma.

- El problema no es solo jurídico, sino también, económico, psicológico y social. Todo esto emana como efecto de la poca comunicación entre padres e hijos.

- El niño(a) o adolescente necesita de amor, comprensión. Al maltratarlos moral, psíquica y físicamente, no brindándoles el amor que ellos tanto necesitan y hacemos estallar más aun las intenciones de promover, educar, y concretar los más elementales valores humanos en nuestras generaciones venideras.

- Existe una necesidad urgente de transformar la filosofía de los entes que tienen a su cargo la regulación de normas jurídicas que representan a los niños, niñas y adolescentes; ya que sería utópico prometer un cambio jurídicamente auténtico sin promover un campo visual más amplio en el que se integren nuevas perspectivas jurídicas que busquen obtener una estabilidad social más óptima en la familia.

- La educación no es la única vía de lucha contra el sistema, lo sabemos, sin embargo es una de las más significativas. En tal sentido este artículo a modo de reflexión y en un análisis que guarda simpleza en su

contenido, refleja la necesidad urgente de transformar mentes que tienen a su cargo la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; ya que sería utópico prometer un cambio políticamente auténtico sin una educación integrada en valores y con valores. Por consiguiente, si no tenemos este ingrediente no será posible desarrollar el sentido de análisis, la reflexión aguda y consciente, la interiorización espiritual y crítica de nuestros mismos políticos, la interacción empática con nuestra realidad y las acciones con sentidos transformadores.

REFERENCIAS

Clark, A. (2011). *Domestic Violence*. Estados Unidos: Journal of women's History.

Corsi, J. (2009). *Violencia Familiar*.

INFOBAE. (miércoles, 15 de agosto de 2012). *Infobae Sociedad*.

Recuperado el miércoles, 5 de noviembre de 2014, de <http://www.infobae.com/2012/08/15/664785-muere-una-mujer-dia-la-argentina-victima-la-violencia-genero>

Palazzesi, L. A. (2013). *Academia.edu*. Obtenido de http://www.academia.edu/5327486/Fundamentos_te%C3%B3ricos_para_el_Estudio_de_la_Violencia_Familiar

PERÚ21. (29 de septiembre de 2014). *Peú 21*. Recuperado el 5 de noviembre de 2014, de <http://peru21.pe/actualidad/bullying-violencia-escolar-violencia-familiar-estudio-exploratorio-sobre-violencia-familiar-ong-calandria-fovida-2199852>

Reyes, L. M. (2005). La prevención de la Violencia Familiar. *Dignos de ser*.

RPPNOTICIAS. (miércoles 18 de diciembre de 2013). *RPP Noticias*.

Recuperado el miércoles 5 de noviembre de 2014, de http://www.rpp.com.pe/2013-12-18-violencia-familiar-contrahombres-se-incrementa-en-cajamarca-noticia_655943.html